

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 22 de mayo de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de 21 de noviembre de 2017 (selección de Directores y Directoras en centros públicos).

La Resolución de 21 de noviembre de 2017, de esta Dirección General, efectuó convocatoria pública de concurso de méritos para la selección de Directores y Directoras de centros docentes públicos no universitarios de los que es titular la Junta de Andalucía.

Por otra parte, esta Dirección General, con fecha 8 de mayo de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 73.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ha requerido a algunas de las personas participantes en dicho concurso de méritos para que, en plazo de diez días hábiles, ajustara el proyecto de dirección al requisito establecido en el artículo 4.1.d) de la Orden de 10 de noviembre de 2017, por la que se desarrolla el procedimiento para la selección y nombramiento de los directores y directoras de los centros docentes públicos no universitarios de los que es titular la Junta de Andalucía.

En su virtud, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, al objeto de ampliar para las Comisiones de Selección con candidaturas de personal afectado por dicho requerimiento la fecha de publicación de relaciones definitivas de puntuaciones obtenidas y de propuestas de nombramiento, establecida en el Anexo II de la citada Resolución de 21 de noviembre de 2017,

HA RESUELTO

Apartado único. Para los supuestos de las Comisiones de Selección con candidaturas de personal afectado por el requerimiento de esta Dirección General para ajustar sus proyectos de dirección a lo establecido en el artículo 4.1.d) de la Orden de 10 de noviembre de 2017, la fecha de publicación de relaciones definitivas de puntuaciones obtenidas y de propuestas de nombramiento del Anexo II, de la Resolución de 21 de noviembre de 2017, se amplía hasta el día 8 de junio de 2018.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación y, a efectos meramente informativos, en el portal web de la Consejería, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de mayo de 2018.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

00136497